

LA PLATA, 7 de octubre de 2004.-

DISPOSICION DE PRESIDENCIA N° 3991

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por los profesionales inscriptos, mediante las cuales solicitan la cancelación de sus matrículas, y

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva en su reunión n° 766 de fecha 3-12-99, resolvió, que los trámites a realizar cuando los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas para acogerse a los beneficios jubilatorios, no deben superar los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada de la solicitud, y que las mismas procederán -como así también en el caso de cancelaciones que no tengan un fin jubilatorio- aún en el caso de registrar deudas por distintos conceptos, las que se notificarán, gestionando el respectivo cobro, de conformidad a las normas vigentes.

Que los profesionales a cancelar adeudan DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.

Que la Resolución del C.D. n° 2013 de fecha 19-11-94, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- Cancelar la matrícula a solicitud de los profesionales que a continuación se mencionan:

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG. N°	F. CANC.	DEUDA	DELEGACIÓN
VAIRO, Néliida Beatriz	C.P.	29	171	7383/1	27/09/04	Plan Resol. 217/96	LOMAS DE ZAMORA
MURNO, Héctor Hernán	C.P.	46	175	11771/4	30/09/04	Cuotas 3/03 a 3/04 (Inc.)	BRAGADO
RODRÍGUEZ, Marta Graciela	C.P.	48	165	12270/0	30/09/04	Plan Resol. 217/96	LOMAS DE ZAMORA
PODESTÁ, Patricia Lidia	C.P.	77	47	19698/3	30/09/04	Plan Resol. 217/96	LA PLATA
LOUYER, Gladys Eufemia	C.P.	80	131	20564/8	23/09/04	Cuotas 1 y 2/04	SAN ISIDRO
D'ANNUNZIO, María Claudia	C.P.	81	136	20827/2	27/09/04	Plan Resol. 217/96	TANDIL
ANTONUCCI, Marisa Daniela	C.P.	81	240	20941/4	30/09/04	Plan Resol. 217/96	SAN MARTIN
MAMMOLITE, Claudia Haydee	L.A.	2	180	22806/1	27/09/04	Cuotas 4/02; 3/03 a 2/04	SAN MARTIN
MAMMOLITE, Claudia Haydee	C.P.	89	37	22806/1	27/09/04	Cuotas 4/02; 3/03 a 2/04	SAN MARTIN
LARROQUET, Silvia Adriana	C.P.	102	248	26414/8	30/09/04	Plan Resol. 217/96	GRAL. PUEYRREDON
CAMARDA, Maite	C.P.	103	124	26549/7	29/09/04	Cuotas 1/03 a 3/03	LA PLATA
BRUNO, María Daniela	C.P.	106	7	27214/1	30/09/04	Plan Resol. 217/96	MERCEDES

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG. Nº	F. CANC.	DEUDA	DELEGACIÓN
<i>PIGNATTA, Diana Elizabeth</i>	<i>C.P.</i>	<i>106</i>	<i>242</i>	<i>27464/0</i>	<i>28/09/04</i>	<i>Plan Resol. 217/96</i>	<i>PERGAMINO</i>
<i>CAVALLARO, Daniel Vicente</i>	<i>C.P.</i>	<i>108</i>	<i>17</i>	<i>27748/7</i>	<i>30/09/04</i>	<i>Cuotas 3/02 a 2/04</i>	<i>LOMAS DE ZAMORA</i>

ARTICULO 2º.- *Procédase a registrar en el libro de matrículas las respectivas cancelaciones.*

ARTICULO 3º.- *Regístrese; notifíquese; procúrese por donde corresponda el cobro de las deudas que mantienen los profesionales con la Institución; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*